

rencia se pondrá de manifiesto, y durante el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del acto que ahora se notifica:

Núm. Expte.: GR-36/08.

Establecimiento denominado «Discoteca Modjo».

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 10.7.09.

Notificado: Don Antonio Miguel Peñalver Jerónimo.

Último domicilio: C/ Bikini, Edif. Calatea, núm. 8, 18690, Almuñécar (Granada).

Granada, 11 de agosto de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental que se cita. (PP. 1853/2009).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2009, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA DE VÍA, INSTALACIONES E INTEGRACIÓN URBANA DE LA LÍNEA DE METRO LIGERO EN SUPERFICIE DEL CENTRO DE SEVILLA, FASE 2: PRADO DE SAN SEBASTIÁN-SAN BERNARDO, EN EL T.M. DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU/SE/253/N/08)

Sevilla, 16 de junio de 2009.- La Delegada (Por Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

*ACUERDO de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/454/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 21 de mayo de 2009, este

Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/454/G.C./CAZ.

Denunciado: José Manuel Cámara Navarro.

DNI: 74.180.137-P.

Último domicilio conocido: C/ Mariano Soto López, núm. 3, C.P. 30139, El Raal-Murcia (Murcia).

Infracciones: Tipificada en el artículo 77.7, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador. Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 24 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio, expediente sancionador AL/2009/400/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/400/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

NIF.: 45580405V.

Infracción: Muy Grave del art. 76.3 de la Ley de Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma. Sanción: Multa de 6010,13 a 60101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de julio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, del Acuerdo de 10 de junio de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Líbar».*

Acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se suspende el plazo de ejecución del

expediente MO/00032/2007, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Libar», código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz.

Vista la solicitud de suspensión del plazo de ejecución del expediente MO/00032/2007, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Libar», código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes

### HECHOS

1.º En esta unidad administrativa se encuentran actualmente en tramitación un gran número de expedientes de deslindes de montes públicos. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales del presente expediente administrativo, que viene motivado, principalmente, por el elevado número de interesados, las dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos, al acopio de la ingente documentación presentada por los mismos para su estudio, así como la complejidad en la práctica de las operaciones materiales, que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo además la orografía del terreno muy compleja, siendo previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

2.º El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Consejera de Medio Ambiente, y que el plazo de duración de expediente finaliza el 23 de julio de 2009.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

### ACUERDO

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Grupo de Libar», código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno». Firmado doña María Cinta Castillo Jiménez. Firma ilegible. Consta el sello de la Secretaría General Técnica.

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	LOCALIDAD
Agencia Andaluza del Agua	Sevilla
Ana Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Ana Gutiérrez Moscoso	Villaluenga del Rosario
Ana Gutiérrez Rodríguez	Jerez de la Frontera

NOMBRE	LOCALIDAD
Ángel Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera
Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	Villaluenga del Rosario
Diego Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Diego Gutiérrez Rodríguez	Villaluenga del Rosario
Edmundo Sánchez Román	Cortes de la Frontera
Francisca Gutiérrez Rodríguez	Málaga
Francisco Benitez Pérez	Villaluenga del Rosario
Francisco José Marín Zapata	Villaluenga del Rosario
Hdros. Alfonso Moscoso Orellana	Dos Hermanas
Hdros. Ana Ruiz Orellana	Villaluenga del Rosario
Hdros. Encarnación Gutiérrez Pérez	Ubrique
Hdros. Francisco Barragán Gutiérrez	Ubrique
Hdros. Francisco Gutiérrez Pérez	Ubrique
Hdros. Horacio Gutiérrez Moscoso	Villaluenga del Rosario
Hdros. Rafael Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario
Horacio Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Ildefonso Moreno Moscoso	Ubrique
José Luis Vivancos Dueñas	Cortes de la Frontera
José María Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario
José Romero Carrasco	Ubrique
Juan Gutiérrez Hidalgo	Villaluenga del Rosario
Juan Gutiérrez Rodríguez	Villaluenga del Rosario
M.ª Rosario Barreno Alconchel	Cortes de la Frontera
María Barea Moscoso	Villaluenga del Rosario
María Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario
Mercedes Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Miguel Romero Carrasco	Ubrique
Ministerio de Economía y Hacienda	Madrid
Modesto Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Pedro Carrillo Oliva	San José del Valle
Pedro Ruiz Orellana	Villaluenga del Rosario
Rafael Barea Piña	Ubrique
Rocio Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Rogelio Moscoso Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Roque Ruiz Orellana	Villaluenga del Rosario
Salvador Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario

Y así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA
HDROS. ANA M.ª POMAR GARCÍA	6	26
HDROS. FRANCISCO RUIZ BAREA	20	7 y 8
HDROS. GLORIA GIL TRUJILLO	6	25
JUAN BARRAGÁN GUTIÉRREZ	8	8, 7 y 2
MIGUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ	4	1
ROSARIO MOSCOSO PÉREZ	8	10

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006 o 956 027 000.

Cádiz, 5 de agosto de 2009.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.